

## 53.º CONSEJO DIRECTIVO

### 66.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014

---

*Punto 5.3 del orden del día provisional*

CD53/18  
28 de agosto del 2014  
Original: inglés

#### SITUACIÓN Y NIVEL AUTORIZADO DEL FONDO DE TRABAJO

##### **Introducción**

1. De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero, el Fondo de Trabajo fue establecido por el Consejo Directivo con la finalidad principal de suministrar fondos según fuera necesario para financiar el presupuesto ordinario de la OPS y otras exigencias financieras a la espera de recibir las contribuciones señaladas de los Estados Miembros y Estados Participantes.

##### **Antecedentes**

2. En vista del aumento del presupuesto ordinario de la OPS, el 37.º Consejo Directivo en 1993 aprobó un aumento del nivel autorizado del Fondo de Trabajo de US\$ 11,0 millones<sup>1</sup> a \$15,0 millones. Posteriormente, el 44.º Consejo Directivo aprobó en el 2003 otro aumento del nivel autorizado del Fondo, de \$15,0 millones a \$20,0 millones, debido a los incrementos continuos del presupuesto ordinario de la OPS.

3. La propuesta de aumentar el capital operativo se basaba en las mayores exigencias, al igual que en la necesidad de contemplar gastos imprevisibles y extraordinarios según lo estipulado en el artículo 7.4 del Reglamento Financiero.

##### **Situación actual**

4. El gasto del presupuesto ordinario de la OPS ha aumentado de \$171,1 millones en el bienio 2002-2003 a \$194,6 millones en el 2012-2013. En el 2013, los desembolsos del presupuesto ordinario de la OPS ascendieron en promedio a \$8,1 millones por mes. Al 1 de enero del 2012 el saldo del Fondo de Trabajo disponible para las actividades del

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en el presente documento se encuentran en dólares de los Estados Unidos.

---

presupuesto ordinario de la OPS era de \$15,4 millones, cifra que se encontraba \$4,6 millones por debajo de su nivel autorizado de \$20,0 millones a causa de un déficit presupuestario en el bienio 2010-2011. Al 31 de diciembre del 2013, el saldo del Fondo de Trabajo ascendía a \$15,9 millones como resultado del excedente presupuestario neto registrado en el bienio 2012-2013.

5. Desde el 44.º Consejo Directivo, la Organización ha experimentado períodos críticos en los que se utilizó por completo el saldo en efectivo no comprometido del Fondo de Trabajo. Estas situaciones se relacionaban directamente con retrasos en la recaudación de las contribuciones señaladas. Durante esos períodos, no solo peligró la sostenibilidad de la ejecución programática, sino que además no se disponía de ninguna manera de amortiguar gastos imprevistos o extraordinarios según lo estipulado en el Reglamento Financiero.

6. En el bienio 2012-2013 fue necesario recurrir varias veces a los recursos en efectivo del Fondo de Trabajo para cubrir necesidades corrientes de efectivo. Además, durante ese período el saldo en efectivo no comprometido del Fondo se agotó en varias ocasiones, lo que hizo que se tuviera que recurrir al uso de otros recursos internos sin restricciones para financiar el déficit de efectivo de la Organización, con posibles repercusiones en los programas planificados que se financiaban con estos otros recursos internos. Aunque el saldo no comprometido del Fondo de Trabajo ascendía a \$15,9 millones al 31 de diciembre del 2013, el saldo en efectivo del Fondo se había agotado por completo para cubrir los desembolsos necesarios del presupuesto ordinario de la OPS a la espera de recaudar \$38,7 millones de las contribuciones señaladas.

7. En consecuencia, en abril del 2014 la Directora repuso el Fondo de Trabajo hasta su nivel autorizado actual de \$20,0 millones, para lo que utilizó \$4,1 millones de la devolución del préstamo de \$10,0 millones hecho en el 2009 al Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas (véase el anexo A).

### **Propuesta**

8. La Directora propone un aumento del nivel autorizado del Fondo de Trabajo de \$20,0 millones a \$25,0 millones a fin de responder a las realidades y los riesgos inherentes al actual entorno político y económico. La propuesta de aumentar el capital operativo se basa en las mayores necesidades de efectivo como resultado del aumento del gasto del presupuesto ordinario de la OPS y el retraso en el pago de las contribuciones señaladas. Un aumento de \$5,0 millones elevará a \$25,0 millones el nivel autorizado del Fondo de Trabajo. El aumento resultante representa aproximadamente tres meses de desembolsos del presupuesto ordinario de la OPS, lo que permitiría a la Organización hacer frente a las incertidumbres de los ingresos y los ciclos presupuestarios. Se espera que el aumento sea suficiente para cubrir los déficits temporarios de efectivo y dar cierta flexibilidad a garantizar el apoyo financiero periódico de otras actividades, como se contempla en el Reglamento.

9. Se propone además que el aumento solicitado de \$5,0 millones se financie gradualmente a partir de cualquier excedente del ingreso sobre el gasto como resultado de la mayor eficiencia lograda en la ejecución del Programa y Presupuesto, comenzando en el bienio 2014-2015 en curso.

**Intervención del Consejo Directivo**

10. Se invita al Consejo Directivo a que examine este informe y considere la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución que figura en el anexo B.

Anexos

## Anexo A

## Propuestas de financiamiento y fuentes posibles de fondos

Fondo	Situación del financiamiento	Financiamiento necesarios en millones de dólares de los EE.UU.	Posible procedencia del financiamiento	Fondos asignados o propuestos para su asignación	Financiamiento recomendado en el futuro
<b>Fondo de Trabajo</b>	Saldo actual de \$15,9 millones, <b>\$4,1 millones</b> por debajo de nivel autorizado actual de \$20,0 millones	\$4,1 millones	Financiamiento proporcionado a partir del reintegro del préstamo de \$10 millones al Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas	\$4,1 millones	No corresponde
	Propuesta de aumentar el nivel autorizado en <b>\$5,0 millones</b> para llevarlo a \$25,0 millones	\$5,0 millones (para llegar al nivel autorizado propuesto de \$25 millones)	Excedente presupuestario de producirse alguno y fondos disponibles tras financiar el Fondo Maestro de Inversiones de Capital Excedente de los ingresos de producirse alguno	No corresponde	\$5,0 millones
<b>Sistema de Información Gerencial de la OSP (PMIS)</b>	La previsión actual de los requisitos presupuestarios para el PMIS muestra un <b>posible déficit de \$2,2 millones</b> . El déficit efectivo dependerá de los gastos no presupuestados pero necesarios para la implementación del PMIS.	<b>Déficit presupuestario proyectado actual de \$2,2 millones</b>	Saldo no utilizado de proyectos aprobados y terminados financiados a partir de la Cuenta Especial	\$0,1 millones	No corresponde
			Financiamiento proporcionado del saldo no asignado del excedente de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS)	\$2,1 millones	A determinarse
<b>NECESIDADES TOTALES</b>				<b>\$6,3 millones</b>	A determinarse (Depende de los requerimientos del PMIS)
<b>FUENTES DISPONIBLES</b>					
Saldo no asignado del excedente de la aplicación de las IPSAS				\$4,4 millones	
Saldo no utilizado de los proyectos aprobados en la Cuenta Especial				\$0,1 millones	
Reembolso del préstamo de la OPS al Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas				\$10,0 millones	
<b>FUENTES TOTALES DISPONIBLES</b>				<b>\$14,5 millones</b>	

## 53.º CONSEJO DIRECTIVO

### 66.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014

---

CD53/18  
Anexo B

#### ***PROYECTO DE RESOLUCIÓN***

#### **SITUACIÓN Y NIVEL AUTORIZADO DEL FONDO DE TRABAJO**

##### ***EL 53.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo analizado el informe de la Directora sobre la *Situación y nivel autorizado del Fondo de Trabajo* (documento CD53/18);

Habiendo observado que la Directora ha repuesto el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado actual de US\$ 20,0 millones;<sup>1</sup>

Habiendo considerado la recomendación del Comité Ejecutivo en cuanto a que se aumente el nivel autorizado del Fondo de Trabajo en reconocimiento de las mayores exigencias que pesan sobre el Fondo de Trabajo a medida que se amplían las actividades del presupuesto ordinario de la Organización, así como la necesidad de asegurar que el programa se lleve a cabo de una manera eficiente y ordenada,

#### ***RESUELVE:***

1. Aprobar un aumento del nivel autorizado del Fondo de Trabajo de \$20,0 millones a \$25,0 millones.
2. Autorizar a la Directora a financiar el aumento del Fondo de Trabajo a partir de cualquier excedente del ingreso sobre el gasto que se produzca como resultado de la mayor eficiencia lograda en la ejecución del Programa y Presupuesto, comenzando en el bienio 2014-2015 en curso.

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en la presente resolución se encuentran en dólares de los Estados Unidos.

---



## Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Oficina de los proyectos de resolución

<p><b>1. Punto del orden del día:</b> 5.3 - Situación y nivel autorizado del Fondo de Trabajo</p>
<p><b>2. Relación con el Programa y Presupuesto 2014-2015:</b></p> <p>a) <b>Categoría:</b> 6, Servicios corporativos y funciones habilitadoras</p> <p>b) <b>Áreas programáticas y resultados intermedios:</b></p> <p>6.2 Transparencia, rendición de cuentas y gestión de riesgos RIT 6.2. La OPS funciona de manera responsable y transparente y dispone de marcos de gestión y de evaluación de riesgos que funcionan adecuadamente.</p> <p>6.3 Planificación estratégica, coordinación de recursos y presentación de informes RIT 6.3. Financiamiento y asignación de recursos alineados con las prioridades y necesidades de salud de los Estados Miembros en un marco de gestión basada en los resultados.</p> <p>6.4 Gestión y administración RIT 6.4. Gestión y administración eficaces en los tres niveles de la Organización</p>
<p><b>3. Repercusiones financieras:</b></p> <p>a) <b>Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):</b> El costo total estimado es de \$5,0 millones que se financiarán a partir de futuros excedentes presupuestarios y de ingresos.</p> <p>b) <b>Costo estimado para el bienio 2014-2015 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):</b> Sin costo alguno.</p> <p>c) <b>Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas?</b> No se aplica.</p>
<p><b>4. Repercusiones administrativas:</b></p> <p>a) <b>Indicar a qué niveles de la Organización se realizará el trabajo:</b> No hay repercusiones administrativas.</p> <p>b) <b>Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, precisando el perfil de ese personal):</b> Ninguna.</p> <p>c) <b>Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación y evaluación):</b> El financiamiento y la ejecución dependerán de la disponibilidad futura de excedentes presupuestarios y de ingresos.</p>



**PLANTILLA ANALÍTICA PARA VINCULAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA  
CON LOS MANDATOS INSTITUCIONALES**

1. **Punto del orden del día:** 5.3 - Situación y nivel autorizado del Fondo de Trabajo
2. **Unidad a cargo:** Gestión de Recursos Financieros/Sistemas y Servicios Financieros (FRM/FS)
3. **Funcionario a cargo:** Sra. Linda S. Kintzios
4. **Lista de centros colaboradores e instituciones nacionales vinculados a este punto del orden del día:** Ninguno.
5. **Vínculo entre este punto del orden del día y la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017:** Ninguno.
6. **Vínculo entre este punto del orden del día y el Plan Estratégico 2014-2019:** Ninguno.
7. **Prácticas óptimas en esta área y ejemplos provenientes de los países de la Región de las Américas:** La Oficina tiene la responsabilidad fiduciaria de administrar la ejecución del presupuesto ordinario de la OPS con los recursos disponibles. Un Fondo de Trabajo adecuado y plenamente financiado es un aspecto crucial para garantizar que la Organización mitigue el riesgo de que la ejecución de los programas financiados a partir de otras fuentes internas sin restricciones se vea afectada negativamente.
8. **Repercusiones financieras de este punto del orden del día:** La Directora ha repuesto el Fondo de Trabajo con lo recaudado a partir de la devolución del préstamo que se había hecho al Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas. El saldo del préstamo de \$10,0 millones ha sido acreditado a una cuenta de excedente de ingresos (\$5,1 millones) y a un excedente presupuestario (\$0,8 millones). De conformidad, que de acuerdo con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero, este excedente presupuestario estará disponible para ser utilizado en ejercicios subsiguientes a fin de cubrir la parte no financiada del Plan Estratégico, según lo determine el Director y con el consentimiento del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración. De conformidad con el artículo 4.4, el excedente presupuestario está disponible para su uso ulterior de acuerdo con las resoluciones aprobadas por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo. Si el aumento propuesto del nivel autorizado del Fondo de Trabajo (de \$5 millones) se aprueba, cualquier excedente futuro (ya sea presupuestario o de ingresos) podría ponerse a disposición para financiar el Fondo de Trabajo hasta el nuevo nivel autorizado. Sin embargo, no hay requerimiento alguno que estipule que esto deba hacerse dentro de un plazo específico.